

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Ibagué

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Guamo, nueve (9) de abril de dos mil veinticinco (2025)

| | |
|-------------|--|
| Proceso: | Verbal de responsabilidad civil extracontractual |
| Accionante: | Elvia María Moyo de Cárdenas y otra |
| Accionado: | Banco Comercial AV Villas y otros |
| Radicación: | 73-319-31-03-001-2023-00095-00 |

Respecto al derecho petición de 11 de marzo de 2025 (pdf.047), secretaría tenga en cuenta la manifestación que realizó el petente el 12 de marzo de 2025 (pdf.049), y conforme a ella trasládalo al expediente último referenciado a fin de que allí se le de el trámite pertinente.

Se requiere a la parte actora a fin de que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de este auto, so pena de desistimiento tácito, gestione la notificación de la demandada Bavaria & Cía. S.C.A.

Notifíquese,

Firmado Por:

Fabian Marcel Lozano Otalora

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guamo - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cde6b793f9e8decb4a0972d212465ae4a95a42e7c38bd4009a1d651c7d7b282**
Documento generado en 09/04/2025 03:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>